

Presentación, desarrollo y evaluación de Programas y/o



Proyectos de Extensión de la FEE y E



Universidad Nacional de Cuyo

Mendoza, 5 de febrero de 2003.

VISTO:

El Expediente N° 13-0533/F-02 y la nota N° 2145/M-02, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión, Profesora Cristina MORETTI, eleva una propuesta de modificación de la Ord. 012/CD-99, por la cual se define la presentación, desarrollo y evaluación de programas y/o proyectos de Extensión en la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que el Consejo de Extensión sugiere modificar la citada normativa;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 18 de diciembre de 2002 resuelve aprobar la propuesta de modificación elevada por la Secretaria de Extensión;

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Definir la función de extensión como la conexión y relación entre universidad y sociedad de modo integrado que permita procesos interactivos, canalizados a través de proyectos y/o programas, los que podrán, en algunos casos, tener carácter rentado.

ARTÍCULO 2.- Disponer que los proyectos y/o programas deberán adecuarse a lo indicado en los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Determinar que los proyectos y/o programas de extensión podrán surgir de la iniciativa de la Institución canalizado a través de los Departamentos, Centros, y/o Institutos, o de una demanda específica del medio. Estos se formularán dentro del marco Institucional en forma exclusiva con la Facultad, en articulación con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, con otras Facultades o unidades de la Universidad.

ARTÍCULO 4.- Derogar la Ord. N° 012/CD-99 y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 01

ORD 2003 001-CD(FEEYE) Propuesta Modific de Desarr y eval de proy
Cal- 05-02-03



ANEXO I

SISTEMA DE PRESENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

FUNDAMENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

1.-Fundamentación:

Se ha detectado la necesidad de contar con un SISTEMA DE PRESENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE EXTENSIÓN, los que se podrán relacionar con los siguientes aspectos de la actividad institucional:

1. En diversas ocasiones se presentan a la Facultad distintos tipos de instituciones que demandan servicios que podrían prestarse desde algún sector de la Facultad. También es frecuente que ciertos requerimientos sean solicitados a los profesores, departamentos, Áreas, institutos o centros que, por diversas razones, no pueden satisfacer esas demandas en su totalidad, pero que en caso de conocer el potencial del resto de la Unidad Académica para desarrollar la extensión, la transferencia de tecnología y/o servicios, podrían efectuar las derivaciones pertinentes.
2. En los diferentes niveles de gestión del sistema universitario (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior – CPRES, Rectorado, etc.) se requiere información sobre el desarrollo de las actividades universitarias y esa información es solicitada, generalmente, a Decanato.
3. El sistema de evaluación de desempeño a los profesores efectivos requiere información referida a las actividades de extensión llevadas a cabo por los docentes de la casa.
4. El proceso de evaluación institucional necesita contar con información sobre el desarrollo de las actividades de extensión, así como el resto de las acciones desarrolladas por la Institución.
5. La posibilidad de concertar un sistema de gerenciamiento de venta de servicios en el ámbito de toda la Facultad y lo que implica contar con información en tiempo real sobre los programas y proyectos.

2.- Diseño del Sistema de presentación, Desarrollo, Evaluación y Registro.

EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE EXTENSIÓN, tendrá las siguientes características:

ORDENANZA N° 01



1. Los interesados en el desarrollo de actividades de extensión de la Unidad Académica presentarán un Programa o Proyecto de Extensión de acuerdo a los ítems establecidos en la guía para la presentación de programas y/o Proyectos de Extensión que se incluye como Anexo II de la presente resolución.
2. La información de los programas y/o Proyectos aprobados será remitida a la Secretaría General de Extensión Universitaria y cargada en un soporte magnético a establecer.
3. Se establecerá un periodo para que los señores profesores actualicen la información del programa y/o proyecto: En caso de ser anual, el informe deberá presentarse semestralmente. Asimismo si el proyecto es mensual se deberá presentar el informe final en un plazo no mayor de 30 días a partir de su finalización
4. En caso de que el proyecto y/o programa en función de las necesidades o requerimientos de la realidad o beneficiarios exija la modificación de los objetivos o estrategias planteadas inicialmente, el responsable del proyecto deberá elevar las modificaciones realizadas al Consejo de Extensión, según Ordenanza N°
5. Le corresponde al Director del proyecto y/o programa informar sobre los cambios de los integrantes del equipo que participan, si el proyecto y/o programa estuviera sujeto a ello.
6. La información recibida será procesada y esto permitirá elaborar una base de datos y guía de servicios sobre actividades de extensión, transferencia de tecnología y servicios de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, factible de ser consultada desde cualquier dependencia.
7. La presentación de programas y/o proyectos de extensión universitaria contendrá los siguientes elementos:
8. Los proyectos cualquiera sea su duración deberán ser presentados a la Secretaría de Extensión con una antelación mínima de 20 días previos de su inicio, y el informe final será remitido a esta Secretaría en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha indicada para su finalización.
9. Todo proyecto que se ejecute, deberá ser respaldado por un Acta Acuerdo con la Institución contratante y autorización de las autoridades pertinentes donde conste la aceptación del ingreso de los participantes y/o alumnos de la institución, con días y horas específicos.
10. Nota con aval del departamento y también si fuera pertinente del centro y/o instituto en el que se enmarca el proyecto
11. Denominación del proyecto.
12. Responsable del proyecto y participantes: Si hubiere la participación de otros actores dentro del proyecto, se especificarán las funciones que cumple dentro del mismo y se adjuntarán datos personales del responsable.
13. Tipo de proyecto.-
14. Área temática.-
15. Unidad Ejecutora

ORDENANZA N° 01



16. Resumen Técnico.-

17. Si el proyecto tiene una duración anual, se deberá remitir un informe de avance transcurrido los primeros 6 meses de ejecución del mismo.

3.-Diseño del proyecto

- Identificación de los problemas a resolver.
- Justificación del proyecto.-
- Objetivos y metas del proyecto.
- Cronograma de actividades. Duración del proyecto.
- Evaluación.
 - + Indicadores de éxito técnico del proyecto.
 - + Indicadores de riesgo técnico del proyecto.

- Otras instituciones que participan.
- Mecanismo de transferencia.
- Presupuesto y financiamiento.
 - + Recursos disponibles institucionales.
 - + Recursos a disponer de otras fuentes.
- Bibliografía.

ORDENANZA N° 01



ANEXO II

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE EXTENSIÓN

La presente Guía describe el modo en que debe completarse el Formulario para la presentación de Programas y/o Proyectos de Extensión Universitaria.

1.- Denominación del Proyecto:

Incluirá el nombre completo del Programa y/o Proyecto. Si se tratara de un Programa deberán especificarse los proyectos que lo integran.

2.- Tipo de Proyecto:

La clasificación incluirá las categorías que siguen, las que serán codificadas para facilitar su carga.

Tipología de Proyectos

- Difusión y transferencia científica. (Charlas, conferencias, exposiciones, foros, publicaciones de divulgación, etc.)
- Formación, de Recursos Humanos en la comunidad (Cursos, talleres, pasantías de extensión, etc.)
- Comunicación: (Emisora radial o televisiva, programas de radio y TV, publicaciones de folletería y trípticos promocionales, etc.)
- Producción y promoción artística: (música, teatro, plástica, cine, danza, etc.)
- Desarrollo socio-organizativo
- Desarrollo productivo
- Asesorías, consultorías y asistencias técnicas
- Servicios tecnológicos
- Producción y/o comercialización de bienes y servicios (artesanías, viveros, etc.)
- Intermediación y gestión institucional (apoyo a la presentación de equipos en: licitaciones de servicios educativos y/o tecnológicos, concursos, etc.)
- Programas y Proyectos Especiales.

3.- Área Temática:

En este ítem se utilizará un cuadro de opciones similar a la tabla de disciplinas del programa de incentivos para Docentes-Investigadores, pero sólo empleando las grandes categorías.

Ejemplos:

Psicología	Matemática	Administración	Expresión
Biología	Química	Historia	Metodología de la investigación

ORDENANZA N° 01



Física	Agronomía	Sociología	Tecnología
Geofísica	Educación	Ciencias del lenguaje	
Geografía	Filosofía	Didáctica	

4.- Unidad Ejecutora:

Se explicitará, en primer lugar la inscripción institucional de cada programa y/o Proyecto (Unidad Académica) y luego la Unidad Responsable (Secretaría, Instituto, Centro, Departamento, programa, etc.)

5.- Resumen Técnico:

Este resumen describirá brevemente el proyecto y sus principales aspectos en un máximo de 200 palabras, incluyendo: Fundamentación, objetivos, metas, metodología, evaluación, diagrama lógico y cronograma.

6.- Responsables del proyecto y participantes:

- Se incluirá a la totalidad del personal afectado al programa y/o proyecto.

7.- Diseño

- Identificación de los problemas a resolver: (entendiendo como problema no sólo aquella situación que ponga en evidencia una carencia).
- Justificación del Proyecto: (los criterios expresados en la justificación del proyecto que se priorizarán en la instancia de su evaluación).
- Objetivos del proyecto y metas.
- Cronograma de actividades
- Evaluación, criterios y herramientas en función de las metas.
- Mecanismo de transferencia (identificar las formas de transferencia que se implementarán, según los objetivos planteados).

8.- Presupuesto y financiamiento

- + Recursos disponibles institucionales
- + Recursos a disponer de otras fuentes.

Se incluirá información sobre: costo total estimado, fuentes o modalidad de financiamiento.

Como costo total estimado del programa y/o proyecto se informará sobre el total en pesos que demandará la ejecución del programa y/o proyecto incluyendo: la valoración de las horas afectadas por el personal contenido en el ítem 6, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y transferencia, utilizando el nomenclador de incisos utilizado en el presupuesto universitario.

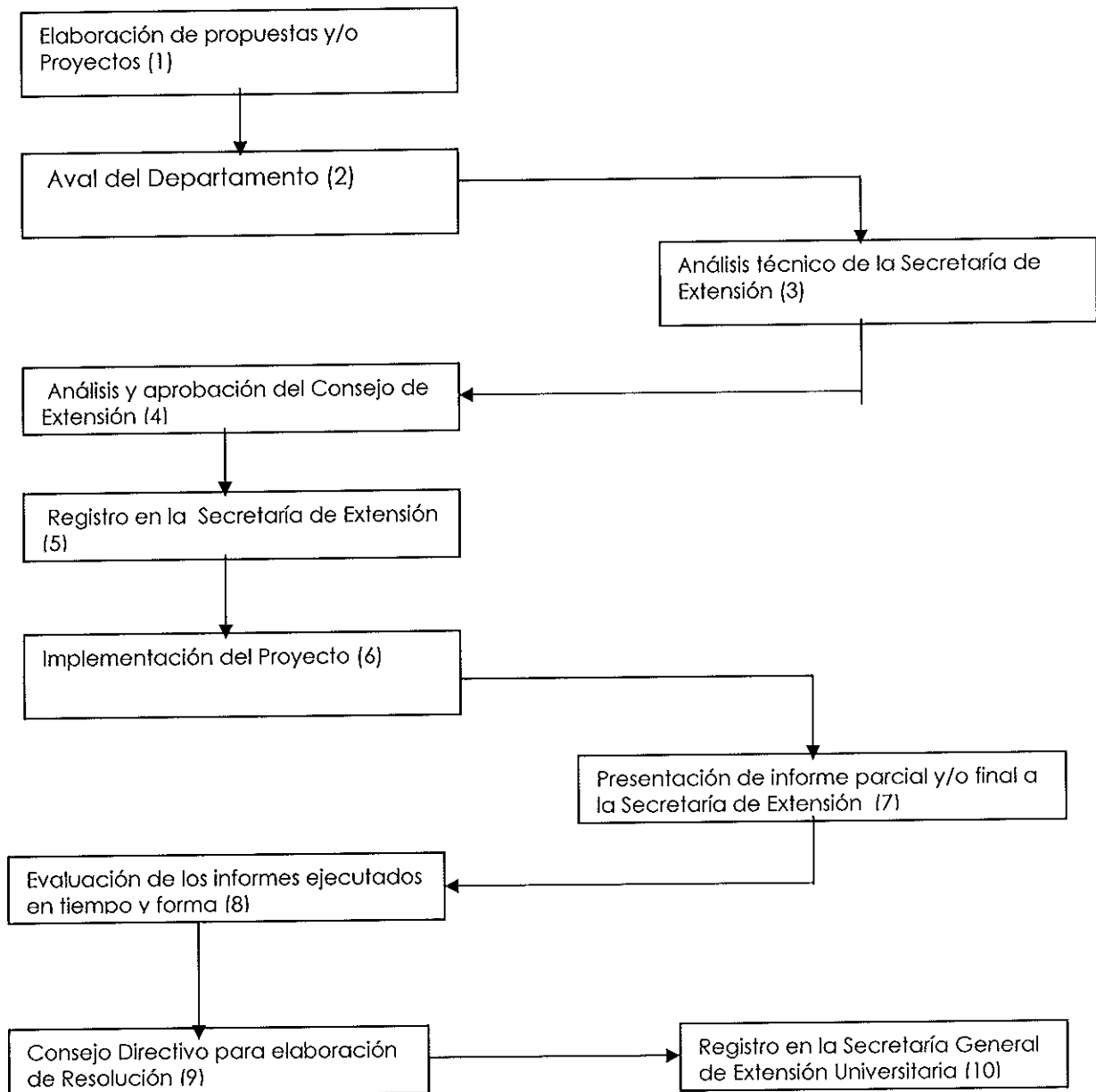
En relación con las fuentes y modalidades de financiamiento, se incluirán datos sobre fuentes de financiamiento como subsidios estatales o privados, donaciones, pago por servicios a terceros, canje de prestaciones entre facultades y otros organismos, arancelamientos de prestaciones, etc.

ORDENANZA N° 01



ANEXO III

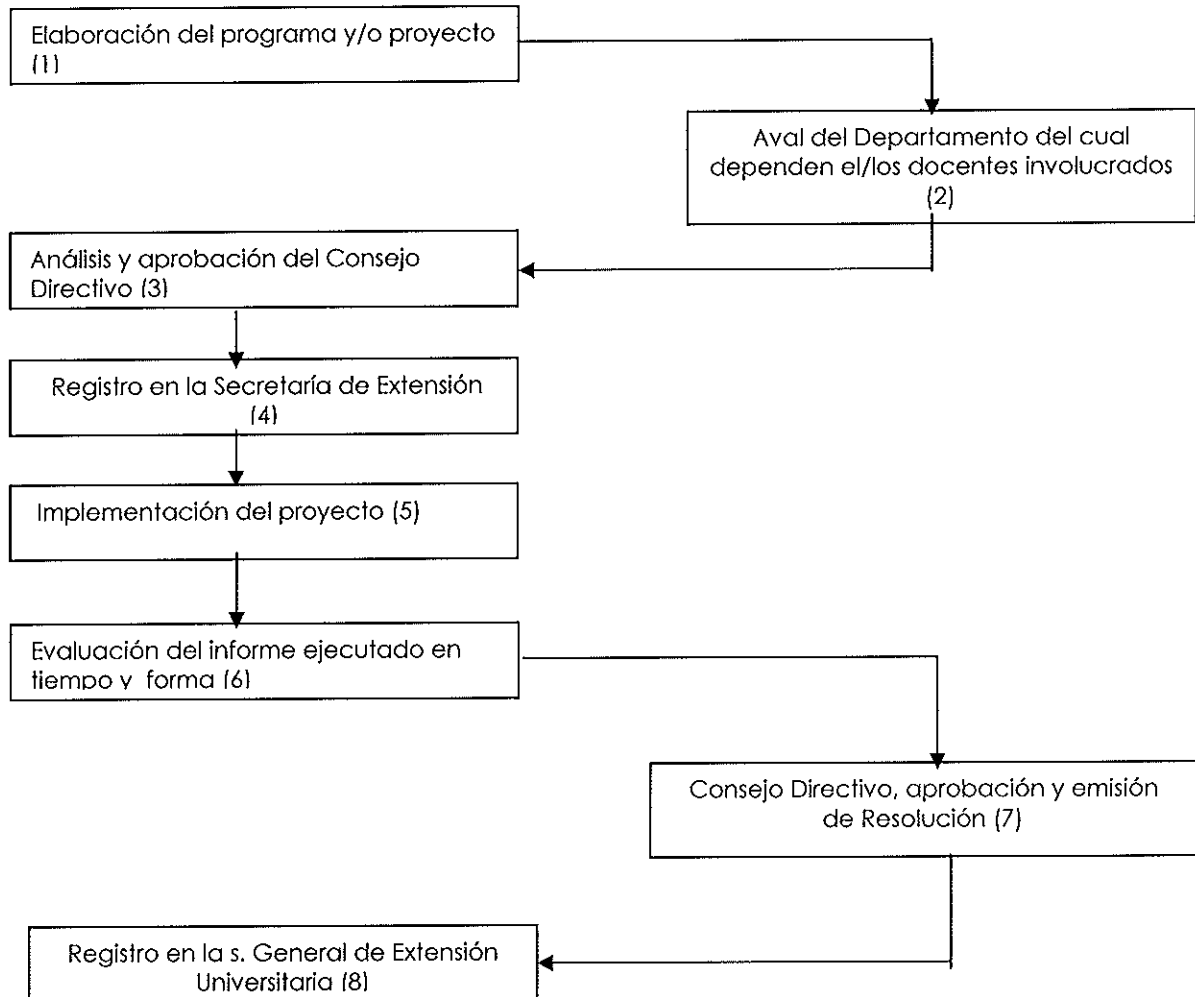
SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA GENERADOS POR EQUIPOS



ORDENANZA N° 01



PROGRAMAS Y/O PROYECTOS GENERADOS POR LAS SECRETARÍAS O UNIDADES DE EXTENSIÓN



ORDENANZA N° 01